



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Lineas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

PLIEGO

GENERAL



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

- PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES -
LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/2015 -
**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA
DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION"**
- AREA INDUSTRIAL DE CASILDA -
DECRETO Nº 1.731/2015

ARTÍCULO 1º) EL objeto del presente llamado a licitación privada es la:

- **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION" – AREA INDUSTRIAL DE CASILDA –, según pliego de especificaciones técnicas.-**

ARTÍCULO 2º) De los Impedimentos:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- 2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- 2.2. Los inhabilitados por condena judicial.
- 2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- 2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.
- 2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) De la presentación de las ofertas: Las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados y lacrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, por duplicado, numerados UNO y DOS. El sobre DOS se encontrará dentro del sobre UNO.

3.1. El sobre UNO con la inscripción:

**"Municipalidad de Casilda - Documentación General
LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/2015
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA
DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION" AREA INDUSTRIAL DE CASILDA -
- DECRETO Nº 1.731/2015**

y deberá contener:

3.1.1 Fotocopia de Inscripción ante la Dirección General de Rentas o Convenio Multilateral, debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable ante la firma.-



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

- 3.1.2. Constancia de Inscripción definitiva ante la AFIP (PAGINA WEB), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable ante la firma.-
- 3.1.3. Fotocopias autenticadas del Estatuto ó Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de
- 3.1.4. Empresas unipersonales, se deberá indicar razón social y datos filiatorios del / los titular / es.-
- 3.1.5. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad.-
- 3.1.6. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3.1.7. El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3.1.8. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de su jurisdicción.-
- 3.1.9. Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200.-), el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.
 - A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015.

3.2. El sobre DOS, con la inscripción:

"Municipalidad de Casilda - Documentación General
LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2015 –
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA
DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION" AREA INDUSTRIAL DE CASILDA –
1° ETAPA
DECRETO N° 1.731/2015

y deberá contener

- 3.2.1. El formulario de oferta escrita a máquina y por duplicado con la firma del proponente consignando la cifra total, IVA incluido, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.

ARTÍCULO 4º) De los Requerimientos:

La Municipalidad de Casilda requiere la contratación de lo solicitado en el artículo 1ero. del Decreto en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que se anexan al presente.

ARTÍCULO 5º) Apertura de las ofertas:

- 5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 1.731 /2015 del DEM.
- 5.2. Se procederá en primer término a la apertura del sobre UNO de todas las ofertas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.
- 5.3. La falta de cualquier documentación solicitada para el sobre UNO implicará el rechazo de la oferta sin procederse a la apertura del sobre DOS.
- 5.4. A continuación y una vez cumplimentado el trámite precedente se procederá a la apertura de los sobres DOS de los oferentes admitidos.
- 5.5. El DEM podrá por razones fundadas posponer la apertura de los sobres DOS para un nuevo acto, debiendo en tal circunstancia comunicar su decisión en forma fehaciente a los proponentes.
- 5.6. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

ARTÍCULO 6º) Impugnaciones:

- 6.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.
- 6.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.
- 6.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de MIL PESOS (\$ 1000.-).
- 6.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.
- 6.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.
- 6.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

ARTÍCULO 7º) Validez de la oferta:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

ARTÍCULO 8º) Aceptación de la oferta:

- 8.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta en su totalidad o en forma parcial, que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la documentación presentada, antecedentes de los oferentes y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.
- 8.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.
- 8.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.
- 8.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.
- 8.5. La Municipalidad podrá, si así lo cree conveniente, adquirir en forma parcial el material

ARTÍCULO 9º) Pérdida del depósito de garantía:

Antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, el oferente que retire la suya, perderá el depósito de garantía.

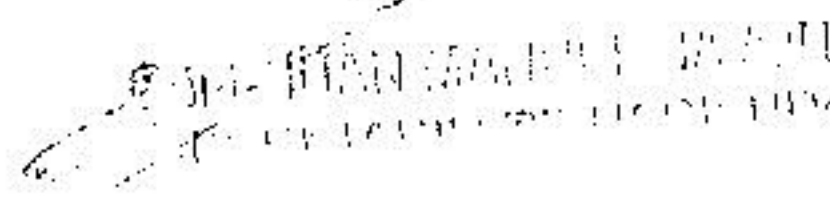
ARTÍCULO 10º) Devolución del depósito de garantía:

Resuelta la adjudicación serán devueltas las garantías de las propuestas de todos los oferentes.

ARTÍCULO 11º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


ALICIA MARTÍNEZ
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Casilda


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda





Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

INFORMACIÓN

PARA

CALIFICACIÓN



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN

1. Para cada Licitante o cada Miembro de un Grupo o Asociación de Empresas

1.1 CONSTITUCIÓN O ESTADO JURÍDICO DEL LICITANTE: (*Adjuntar documentación*)

Lugar de inscripción: _____

Principal sede de sus actividades: _____

Poder otorgado a favor del firmante de la propuesta *[Adjuntarlo]*

- El firmante de los Documentos de la Oferta, en el caso que no figure en el Contrato Social y/o Actas del Directorio con poder para comprometer a la empresa oferente, deberá presentar un poder otorgado ante escribano público, donde conste su autorización para obligar a la Empresa.

1.1 ANTECEDENTES TECNICOS DE OBRAS EJECUTADAS: Desempeño como contratista principal de obras de naturaleza y magnitud similares a las de las Obras en cuestión en el curso de los últimos cinco años.

TIPO DE OBRA DE CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS:

Nombre del Proyecto	Nombre Contratante	Tipo de Trabajos realizados Cantidad y año Terminación

1.2 INFORMES FINANCIEROS DEL OFERENTE: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoria, etc. de los últimos dos años. Adjuntar fotocopias certificadas.

1.4 REFERENCIAS BANCARIAS: Nombre, dirección y números de teléfono, y fax de los bancos que puedan proporcionar al Contratante, si éste lo requiere, referencias del Contratista.

1.5 Método y programa de trabajos propuestos, descripción, y planos y gráficos que sean necesarios a fin de cumplir con las condiciones de los Documentos de la Licitación.

1.6. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE PAGO (Último trimestre) DE API (o Impuestos Provinciales), AFIP (IVA) y ANSES.



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

CARTA DE ACEPTACIÓN

(Modelo de carta que remitirá el municipio contratante a la empresa que resulte adjudicataria)

MUNICIPALIDAD DE CASILDA (*)

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2015

_____ [fecha]

A: _____

_____ [Nombre del Contratista]

_____ [Dirección del Contratista]

Por medio de la presente carta les notificamos que la Municipalidad de Casilda acepta su oferta de fecha _____ para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION" AREA INDUSTRIAL DE CASILDA** – por el precio del Contrato por el equivalente a pesos **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 147.784)**, con las correcciones y modificaciones que correspondan conforme a las Instrucciones para los Licitantes.

Por medio de la presente carta les damos instrucciones para que construyan las Obras mencionadas conforme a los documentos del Contrato especificados en los Datos del Contrato que se adjuntan a ésta.

_____ Firma autorizada

_____ [Nombre y cargo del firmante]

(*) En hoja con membrete oficial del municipio contratante



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

FORMULARIO DE CONTRATO

CONTRATO DE HONORARIOS PROFESIONALES ASESORAMIENTO TECNICO DE OBRA AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION – A. INDUSTRIAL

Entre la **Municipalidad de Casilda** con domicilio en calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, representada por su **Intendente Municipal, JUAN CARLOS BACALINI** y la **Secretaria de Desarrollo Humano, Cultura, Educación, Producción y Medio Ambiente, PROF. SUSANA TOROSI**, en adelante **EL MUNICIPIO**, y por otra parte **EL Sr. Arquitecto DIEGO ALBERTO CORTES**, DNI: 18.594.068, con domicilio Buenos Aires N° 4462 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en adelante **EL PROFESIONAL**, celebran el presente contrato de honorarios profesionales, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El **MUNICIPIO** contrata al..... para realizar el Dirección de la Obra "Área de Servicios Reuniones y Capacitación", que estará ubicada en el Lote N° 24 del Área Industrial de Casilda, sita en el Km 1.5 de la Ruta Provincial N° 92., en un periodo de 150 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del presente-----

SEGUNDA: El Arq. **EL PROFESIONAL** se compromete a prestar en forma personal y directa sus servicios profesionales, dependiente de la Secretaría mencionada ut-supra, con dedicación full-time-----

TERCERA: La tarea de la profesional contratada esta comprendida dentro del "**Programa Obras Intramuro**", del Ministerio de Industria de la Nación, Obra a ejecutar: Área de Servicios, Reuniones y Capacitación, en el Área Industrial de Casilda, teniendo a su cargo las siguientes responsabilidades: la **dirección** de las obras, lo que implica el **fiel cumplimiento e interpretación** de los planos y de la documentación técnica que forma parte del Proyecto; la **revisión y extensión** de los certificados correspondientes a pagos de la obra durante su **ejecución**, incluyendo los ajustes finales de los mismos.-----

CUARTA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL: Formaran parte del presente contrato: los documentos gráficos y escritos, resultado de las tareas realizadas por **EL PROFESIONAL**, las modificaciones que puedan introducirse; las comunicaciones escritas entre las partes del presente contrato; todas las certificaciones, facturaciones, y comprobantes de gastos de obra, etc. Las modificaciones que puedan pactarse con posterioridad a la firma del presente contrato, solo serán validas si se expresan por escrito en un documento complementario.-----

QUINTA: GASTOS A CARGO DEL MUNICIPIO: No serán incluidos en los honorarios de **EL PROFESIONAL**, y deberán ser abonados por **EL MUNICIPIO** en concepto de gastos especiales los siguientes elementos: gestión para la aprobación de planos y habilitación de la finca para el fin previsto en la cláusula tercera; sellados especiales para cumplimentar las tramitaciones; gastos de reproducción y copias de los elementos constitutivos de documentaciones graficas y escritas que excedan el numero de 2 (dos) juegos; telegramas; cartas documento; y comunicaciones de larga distancia; envíos de planos y/o documentaciones y/o muestras; cuando se requieran estudios especiales, sondeos, ensayos de materiales y/o suelos, consultas a especialistas, mensura y liquidación de medianería, cuando a pedido de se realicen maquetas, manuales de instrucciones, reproducciones y/o copias especiales.-----

SEXTA: HONORARIOS A PERCIBIR POR EL PROFESIONAL: Los honorarios totales a percibir por **EL PROFESIONAL** ascienden a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 147.784).**-



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

SEPTIMA: FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS: EL MUNICIPIO abonará a EL PROFESIONAL los honorarios que hace mención la cláusula SEXTA de la siguiente forma: CINCO (5) pagos mensuales, iguales y consecutivos, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVOS. (\$29.556,80).-----

OCTAVA: FORMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Las partes acuerdan que conforme proyecto la obra se ejecutará en dos etapas conforme lo determine la Municipalidad de Casilda, siendo obligación para el profesional prestar sus servicios hasta concluir el final de la obra, independientemente del tiempo que ello conlleve.-

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO: La documentación gráfica y escrita que integra las diferentes etapas del proyecto, así como la confección y características constructivas de la obra, como instrumento de la tarea intelectual motivo de la encomienda, es propiedad exclusiva del MUNICIPIO, sea que la obra para la cual fue realizada se construya o no, el PROFESIONAL NO tiene derecho al uso de la misma para la obra objeto de este contrato, no pudiendo servirse de ella para adaptarla a otro proyecto, o ejecutar otra obra, o enajenarla a tales fines. EL PROFESIONAL, además no podrá exigir la entrega de los originales de la mencionada documentación, debiendo EL MUNICIPIO proporcionarle la cantidad de juegos de copias necesarias.-----

DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato si la otra parte no cumpliera con las obligaciones pactadas, una vez que tal cumplimiento haya sido requerido fehacientemente, y no satisfecho dentro de los 10 (diez) días corridos de su comunicación. La rescisión injustificada del contrato por una de las partes, facultará a la otra a reclamar daños y perjuicios, así como los demás derechos que las leyes le reconozcan. LA MUNICIPALIDAD tendrá derecho de desistir de la encomienda, objeto del presente contrato, por su sola voluntad, aun cuando haya tenido principio de ejecución, abonando a EL PROFESIONAL las indemnizaciones que las leyes les acuerdan, además del pago de los honorarios correspondientes hasta la fecha de rescisión del contrato. EL PROFESIONAL podrá rescindir el contrato si LA MUNICIPALIDAD no abona los honorarios con un plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la presentación de la facturación correspondiente; o si contradice las directivas impartidas por EL PROFESIONAL durante la ejecución de los trabajos, y que pudiesen ocasionar derrumbes o daños de gravedad.-----

DECIMO-PRIMERA: JURISDICCION JUDICIAL: A efectos de toda cuestión emergente del presente contrato, ambas partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Casilda, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Previa lectura y ratificación, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Casilda-Pcia. de Santa Fe- República Argentina a los días del mes de de 2015.-----



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

PLIEGO

DE

ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Lineas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/2015 - DECRETO Nº 1.731/2015

Artículo 1º) EL objeto del presente llamado a licitación privada es la adquisición de:

**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA
DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION" AREA INDUSTRIAL DE CASILDA --**

Artículo 2º) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

Se adjuntan en DVD, la siguiente documentación:

■ **Planos:**

- 1/22 . Ubicación del Proyecto
- 2/22 . Esquema de Superficie
- 3/22 . Planta Baja
- 4/22 . Planta Alta
- 5/22 . Fachadas
- 6/22 . Corte E
- 7/22 . Corte A – C – D
- 8/22 . Planta Baja Losa de Techo
- 9/22 . Planta Baja Muros
- 10/22 . Planta de Cimientos
- 11/22 . Planta Alta Techos
- 12/22 . Instalación Sanitaria
- 13/22 . Instalación Eléctrica
- 14/22 . Instalación Eléctrica
- 15/22 . Instalación Cloacal
- 16/22 . Instalación Cloacal
- 17/22 . Instalación de Gas
- 18/22 . Carpintería
- 19/22 . Desarrollo Baños
- 20/22 . Desarrollo Baños
- 21/22 . Desarrollo Baños
- 22/22 . Desarrollo Cocina

■ **Planos Complementarios:**

- 23. Obra Existente y Nueva – Instalación de Gas Envasado
- 24. Obra Existente y Nueva – Instalación de Gas Envasado

■ **Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas**